



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL N° 020-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 ABR 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 002 -2014-GR.CR.CRPSI, con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2015-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, dispone que **los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite;**



Que, mediante el Oficio N° 002 -2014-GR.CR.CRPSI, presentado por el Consejero Regional de la Provincia de San Ignacio, Sr. Cervando Puerta Peña, solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Juan Barreda Soto, se someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 04 de abril del 2014, por motivos **se encuentra asistiendo al "Sexto Curso de intérpretes y traductores en lenguajes indígenas", evento realizado por el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima**, tal como lo acredita con el Oficio N° 03-2014-DLI-DGPI/VMI/MC de fecha 18 de marzo de 2014 emitido por el Vice Ministro de Interculturalidad;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia de El Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. Cervando Puerta Peña, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 04 de abril del año 2014.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional